

# Estado de la política medioambiental en Chile en perspectiva de consumo



**FONDO CONCURSABLE**  
Para Asociaciones de Consumidores  
Servicio Nacional del Consumidor

**ODECU**

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

# Estado de la política medioambiental en Chile en perspectiva de consumo

Observatorio de Consumidores en Políticas Públicas  
Agosto 2024

## Antecedentes

A partir de los cambios ambientales probados científicamente en los años sesenta, comienza un movimiento ambientalista donde nacen organizaciones, se configuran conferencias y se proclaman declaraciones acerca del ecosistema y su preocupante deterioro. En este contexto, la Comisión Mundial sobre Ambiente y el Desarrollo (CMMA) presentó el informe Brundtland, en el cual se define el desarrollo sostenible como aquel que tiene por meta “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras” (Sánchez, 2014, p. 38).

Así también, frente a esta creciente preocupación por el medioambiente como consecuencia de la concientización de los efectos del cambio climático causado por las actividades humanas, sobretudo en relación a los hábitos de consumo y los procesos productivos insostenibles y altamente contaminantes, se ha puesto en relieve la necesidad de un consumo ético, responsable y “verde” (Ruiz y Almeida, 2021). Esto, debido a que el consumidor ha empezado a preocuparse de los problemas sociales, políticos y medioambientales que están detrás de la producción y “se fijan en ofertas más respetuosas con el entorno y la dignidad de los trabajadores que intervienen en la fabricación” (De la Rosa Navarro en Sánchez, 2014, p. 36).

Es así como la predisposición al comportamiento responsable ha aumentado entre los consumidores. Por ello, en el último tiempo, las empresas han buscado atender a las nuevas exigencias –en pos del medioambiente– de los consumidores mediante diversas prácticas, pero también por los requerimientos que establecen ciertas políticas públicas y normativas legales. En relación a ello, un desafío que se suma en Chile es el poder incorporar medidas que le den obligaciones medioambientales a las empresas en sus formas de producción, para hacerlas responsables de las emisiones de gases y residuos contaminantes y prohibir las prácticas más nocivas para la salud del planeta, además de implementar formas de fiscalización a aquellas que promueven y venden productos ecológicos para asegurar la veracidad de sus afirmaciones.

Actualmente, en el país es el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) el encargado principal de dirigir el desarrollo sustentable, mediante la implementación de procesos de Transición Socio Ecológica Justa, el diseño y producción de políticas públicas y regulaciones con un enfoque ecológico transversal en la gestión y ciclo de éstas, con el fin de mejorar el bienestar y calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como la de las futuras.

Dentro de los principales objetivos que el ministerio presenta, es “cumplir con el compromiso de ser un gobierno ecológico, mediante la implementación efectiva, proactiva y de carácter anticipatorio de políticas, leyes e instrumentos que permitan fortalecer la protección de los ecosistemas y la democracia ambiental.” (Ministerio del Medio Ambiente, s.f). No obstante, el pasado 12 de agosto se promulgó un decreto que retrasa la puesta en marcha de la ley de plásticos de un solo uso –una de las leyes más prometedoras del actual gobierno en esta materia– debido a que el MMA no logró cumplir con el plazo para hacer el reglamento de la norma, que debía estar listo a inicios del año 2023. Con esta extensión de plaza la etapa final de la ley ya no será implementada durante el gobierno del presidente Boric.

Las necesidades medioambientales son imperantes y las medidas para afrontarlo no pueden hacerse esperar. Por ello, se deben incorporar otras formas desde las cuales responder a las problemáticas, no solo porque el consumidor ha decidido por sí mismo acercarse al consumo responsable y exige el sello “verde” de las empresas. Sino también, porque es obligación de los Estados formular e implementar políticas ecológicas y que busquen alcanzar un desarrollo sustentable, para así resguardar el bienestar de los ciudadanos.

En ese sentido, el presente documento se guía, en especial, por uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la Organización de Naciones Unidas que guarda relación con la “acción por el clima”. Dicho objetivo, apunta a la necesidad de actuar en todos los niveles para combatir el cambio climático, más allá de las inversiones en energías renovables, sino que se debe transformar los sistemas energéticos, industriales, de transporte, alimentario, agrícolas y forestales.

## Marco teórico

En la actualidad, hay una serie de desafíos que es necesario abordar desde la perspectiva de las y los consumidores para así comprender cómo les afectan y en qué se debe poner la atención. Por ello, se destaca en primer lugar el cambio climático como uno de los mayores desafíos a nivel mundial. Si bien existen una serie de aspectos que se relacionan con ello, uno de los más importantes es el aumento de gases de efecto invernadero en la atmósfera, lo que produce el conocido calentamiento global (Fernández, 2015). De esta forma, se entiende que el aumento de las temperaturas, las inundaciones o los fuertes vientos, son impactos ambientales significativos que afectan en diversos niveles a las personas consumidoras, en especial en lo que respecta al acceso de bienes y servicios.

Siguiendo con la idea del cambio climático, este se comprende como el cambio de clima causado directa o indirectamente por actividades humanas que modifican la composición de la atmósfera global, sumándose a la variabilidad natural del clima observada en períodos de tiempo comparables (Centro Euro-Mediterráneo en Centro de Cambio Global UC, 2022). De igual forma, es necesario abordar conceptos como la huella de carbono, que es un indicador de la cantidad de gases de efecto invernadero producidos y emitidos por una empresa o a lo largo del ciclo de vida de un producto, desde su producción hasta su eliminación. Dicha huella de carbono considera las emisiones de seis gases de efecto invernadero definidos en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre, todas ellas se multiplican por su potencial de calentamiento global (Frohmann y Olmos, 2013). Esta explicación es relevante pues gran parte de estos gases provienen de la actividad humana, en especial desde el persistente uso de combustibles fósiles y la directa relación que tiene aquello con la contaminación del medio ambiente.

En este sentido, el consumo cobra importancia, tanto en la producción de bienes y servicios para ser consumidos, como en la adquisición y uso de estos mismos. Los patrones de consumo del último tiempo se encuentran marcados por el empleo irresponsable de recursos naturales, lo que incrementa el daño ambiental y tiene un alto costo social (ONU, 2015). Por ello, es importante hablar de un consumo responsable, el cual tiene sus orígenes en el *marketing* verde, que persigue que las actitudes, creencias y valores del consumidor preocupado por el medioambiente se materialice en sus compras finales (Izquierdo et al., 2018).

De igual manera, el *marketing* verde está relacionado con un grupo de tendencias que buscan que esta técnica se adecue a las realidades sociales y ecológicas que demandan mayor atención en la actualidad, incluso, el color verde ya está siendo un diferenciador de marcas (Belz y Peattie, 2009). Por tanto, este concepto (*marketing* verde o *green marketing*) trae consigo una serie de implicancias, tales como desarrollar nuevos productos, etiquetas, empaques, repensar y modificar las formas de distribuirlos y comunicarlos, siempre asumiendo la responsabilidad en torno a las actuales preocupaciones ecológicas (Duque et al., 2021).

Por otro lado, el consumidor responsable es “aquella persona que ante una determinada elección de compra se plantea una serie de criterios éticos que le hacen inclinar su elección” (Bianchi, et al., 2014, p. 50). En este escrito este concepto será utilizado específicamente para aquellos que utilizan criterios que guardan relación con el cuidado del medio ambiente. En otras palabras, son aquellos consumidores que buscan consumir bienes y servicios que tengan un menor impacto negativo en el medioambiente.

También está el consumidor verde, el que evita consumir productos que puedan dañar la salud, el medio ambiente durante su fabricación, uso o desecho, que consuman excesiva energía, generan desperdicio innecesario, provengan de especies o entornos en peligro, impliquen maltrato animal o tengan un impacto negativo en otros países (Dueñas, Perdomo y Villa, 2014). Por ello, el comportamiento de su compra siempre se enfoca en lo ambiental, volviéndose sensible ante el deterioro del planeta (Estrada et al. 2020).

En general, este tipo de consumidor/a surge dada su educación ambiental, ya que está informado acerca del deterioro del medio ambiente, lo que aumenta su responsabilidad ecológica, motivándolo a contribuir al cuidado del planeta mediante el consumo de productos sustentables (Estrada et al., 2020). En suma, las y los consumidores preocupados por el medioambiente, constantemente recopilan información ambiental sobre productos de su interés, lo que los lleva a estar dispuestos a pagar más por opciones ecológicas. Estos consumidores, al querer contribuir al cuidado del medio ambiente, eligen productos sustentables, lo que les brinda una sensación de satisfacción personal, además de sentirse influenciados por su entorno social (Estrada et al., 2020).

Asimismo, hay que señalar la responsabilidad de las empresas, la ciencia climática ha logrado cuantificar la contribución de actores corporativos a la emisión y aumento del CO<sub>2</sub> atmosférico global, el aumento del nivel del mar, de las temperaturas y la acidificación del océano (Iglesias, 2024), vale decir, son los grandes responsables del cambio climático. Por ello, es importante que las empresas promuevan prácticas sostenibles y responsables y adopten criterios éticos, teniendo en cuenta el impacto que pueden tener en la comunidad. Con este objetivo en mente, es necesario incorporar a las agendas políticas esta problemática y plantear soluciones para normar las emisiones de gases de los entes más contaminantes y la puesta en marcha de cambios en todos los procesos organizacionales de las empresas para llevar a cabo el crecimiento económico sostenible (Montoya et al., 2021).

También, hay que comprender la sostenibilidad como tal, que según la Organización de las Naciones Unidas (s.f.) es lo que permite cubrir las necesidades actuales sin perjudicar la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. En esa línea, ante el creciente peligro que advierte el cambio climático, es necesario que toda acción a realizar no afecte de manera negativa al futuro, por ello son tan relevantes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la acción por el clima en específico.

De esta forma y relacionado con lo anterior, es que toma relevancia la educación y la conciencia ambiental siendo fundamentales para promover un consumo más responsable y sostenible (Coyle, 2021). Esto ya que la educación ambiental influye en los hábitos de consumo, proporcionando a los consumidores la información necesaria para tomar decisiones informadas y responsables (Orr, 2004). Esto es posible a través de campañas de sensibilización y programas educativos, entre otras medidas, no obstante, así se puede aumentar la conciencia sobre el impacto ambiental de las decisiones de compra y la importancia de adoptar prácticas sostenibles (Steg y Vlek, 2021).

A partir de aquello, se debe destacar el comportamiento responsable de las personas consumidoras, el que se define como la persona que es consciente de sus hábitos de consumo y por tanto, conoce y exige sus derechos, al mismo tiempo que escoge opciones que tengan un impacto positivo en la sociedad, el medio ambiente y los animales (Bianchi et al., 2014). De igual manera, la o el consumidor responsable se cataloga como quien ante una elección de compra se predispone a responder ante una serie de criterios éticos que afectan directamente su adquisición de bienes o servicios, los que por lo general no afectan a su entorno (Ruiz y Almeida, 2021).

Pasando al aspecto más institucional, es menester referirse a todo lo que se relaciona con las políticas públicas, las cuales se entienden como un conjunto de acciones que tienen como fin modificar una situación problemática (relacionado con el concepto de problema público) (Roth, 2002). De igual manera, existen otros autores que lo definen como un grupo de opciones colectivas que se interrelacionan entre ellas y que son adoptadas por los gobiernos de turno, representantes políticos u otros actores relevantes que se involucren con el problema público a resolver (Parsons, 1995; Dunn, 1994).

En este marco, es importante hablar sobre políticas públicas orientadas al medioambiente, en una primera instancia dirigidas a los impactos y consecuencias directas del cambio climático. A su vez, también es necesario crear un marco unificado de diseño y formulación de políticas públicas que tengan en consideración las necesidades medioambientales actuales, vale decir, que sea un eje a tener en cuenta a la hora de visualizar las posibles soluciones a los diversos problemas públicos.

En primer lugar, se deben adoptar de forma inmediata políticas para mitigar los efectos del cambio climático, entiéndase como aquellas enfocadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, este tipo de políticas disminuyen la intensidad y ritmo del cambio climático, pero tampoco tienen un mayor impacto en el clima (Galindo et al., 2017). Por ende, se requieren políticas de adaptación al cambio climático, pues a pesar de las diversas medidas de mitigación que se tomen, este seguirá avanzado, por lo que solo se puede aminorar su avance.

Según de Urresti (2019) es necesario que no se entienda el cambio climático como una política pública más o como parte solo del Ministerio del Medio Ambiente, sino que debe ser comprendido como un fenómeno que va más allá y que exige un trabajo intersectorial. Así, se llega al concepto de Políticas Públicas para la Adaptación al Cambio Climático (reducción de daños que se relacionan con la exposición al cambio climático). Esta idea se vuelve relevante dado los antecedentes ya menciona-

dos, y se define como base el llevar a cabo políticas que de facto contribuyan en distintos niveles a la adaptación al cambio climático, aunque ese no sea su principal objetivo, debe, al menos, contemplarse en todos los problemas actuales (Jiliberto, 2019).

En síntesis, la política medioambiental en Chile enfrenta desafíos clave desde la perspectiva de los consumidores, quienes son impactados por fenómenos como el cambio climático y el calentamiento global. Estos problemas, intensificados por el aumento de gases de efecto invernadero, afectan directamente el acceso a bienes y servicios. En respuesta, el consumo responsable y el *marketing* verde emergen como enfoques fundamentales, incentivando a los consumidores a optar por productos que minimicen el impacto ambiental. Así también, el papel de las empresas es crucial, ya que deben adoptar prácticas sostenibles y responsables para mitigar su contribución al cambio climático. Asimismo, la educación ambiental se presenta como una herramienta esencial para promover decisiones de consumo más informadas y sostenibles. Finalmente, es vital que las políticas públicas integren estas preocupaciones medioambientales, adoptando medidas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático, con un enfoque intersectorial que trascienda a las acciones tradicionales del Ministerio del Medio Ambiente.

## Políticas públicas y regulación en perspectiva comparada

En correspondencia a la imperante necesidad de dejar de producir bienes de un solo uso y de emitir gases contaminantes, crece la importancia de desarrollar negocios sustentables. Ante ello, se destacan diversos países, entre ellos se encuentra Suecia, que ha demostrado ser un referente en políticas medioambientales, combinando una fuerte regulación nacional con un compromiso efectivo en la cooperación internacional. Dicho país, ha liderado iniciativas para reducir contaminantes como el metano y el carbono negro. Entre 1990 y 2015, redujo sus emisiones de metano en un 68%, principalmente a través de políticas de gestión de residuos y regulación agrícola (Climate and Clean Air Coalition, s.f.).

A nivel europeo, Suecia ha influido en la implementación de normas que promueven la reducción de emisiones, como el límite de azufre en combustibles marinos y la prohibición de hidrofluorocarbonos (HFCs, son un grupo que sustancias que contienen átomos de carbono, flúor e hidrógeno). Además, ha impulsado la adopción de tecnologías limpias en sectores como el transporte público, mediante la inversión en autobuses eléctricos. Estas acciones reflejan un enfoque integral que combina innovación tecnológica, regulación estricta y colaboración internacional, estableciendo a Suecia como un modelo en la política medioambiental global (Climate and Clean Air Coalition, s.f.).

Por otro lado, también está Alemania, país que ha desarrollado políticas ambientales efectivas que combinan protección del medio ambiente y beneficios económicos. Según el Ministerio Federal del Medioambiente (1994) dichas políticas han generado 600.000 empleos en el sector ambiental y un mercado de tecnologías verdes valorado en 40 mil millones de marcos alemanes, con un crecimiento anual del 6-8%. La estrategia ambiental alemana abarca tres áreas clave: la prevención de problemas ambientales en un país industrializado y con pocos recursos, la remediación de daños ecológicos heredados de la antigua República Democrática Alemana, y la responsabilidad ambiental internacional, con un enfoque en Europa y países en desarrollo.

Los objetivos principales son reducir daños ambientales, proteger seres vivos y recursos naturales, minimizar riesgos, y asegurar un entorno viable para futuras generaciones. La protección ambiental es vista como una tarea transversal en todas las políticas. La política se basa en tres principios:

prevención, responsabilidad del causante y cooperación. Se busca anticipar daños, hacer que quienes contaminan paguen los costos, e incentivar innovaciones ecológicas mediante el mercado. En términos de ruido, se han tomado medidas para reducir emisiones sonoras de vehículos y promover tecnologías más silenciosas. Para la contaminación del aire, se prioriza la mejora de la tecnología vehicular y el uso de combustibles más limpios. Así, Alemania busca integrar economía y ecología en una "economía social de mercado con responsabilidad ecológica", mediante un marco legal robusto y estímulos de mercado para la sostenibilidad, el que sin dudas resulta un ejemplo que observar (Ministerio Federal del Medio Ambiente, 1994).

Por otro lado, en latinoamérica existen diversos ejemplos en torno a política ambiental y oportunidades de mejora y crecimiento económico con un enfoque sostenible, en donde se destaca la siguiente cita:

*América latina es un contexto atractivo para realizar negocios específicamente desde el punto de vista ambiental, pero también se enfrenta a desafíos que contrarrestan estas oportunidades, por lo que se debe tener en cuenta aspectos de la región como el contexto institucional, el entorno macroeconómico, el perfil de los consumidores y la dotación de recursos naturales (Vassolo, De Castro y Gómez en Sánchez, 2014, p. 36).*

Por este motivo, algunos países han incorporado políticas públicas enfocadas en el desarrollo y crecimiento económico sostenible, un buen ejemplo es Colombia, país que incorporó el "Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes", que tiene como fin asentar una producción de bienes amigables con el medioambiente y aumentar a oferta de estos, a nivel que sean competitivos en los mercados nacionales como internacionales. Este plan –desarrollado en el 2014– da indicaciones a las empresas y corporaciones sobre las acciones a realizar para cumplir con el programa de negocios verdes y sostenibles (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Este plan ha sido actualizado en el 2022, para responder a la nuevas tareas, desafíos y estrategias territoriales. Sin embargo, es importante destacar los resultados de la implementación de dicho plan en Colombia, como por ejemplo, la consolidación de herramientas para el fomento y promoción de negocios verdes, entre los cuales se registra la conformación de 40 ventanillas de negocios verdes al interior de las Autoridades Ambientales, la verificación de más de 4.000 negocios verdes acumulados a 2022, procesos de capacitación y formación a más de 9.000 personas en el período de 2016 a 2022 y el liderazgo en actividades de apoyo y soporte para la promoción y comercialización de los negocios verdes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Siguiendo con América Latina y el Caribe, se destaca el caso de Costa Rica que considera dentro de su legislación el ambiente como patrimonio estatal, demostrando su gran compromiso con el medio ambiente. Así, dentro de su Constitución Política (1949) se define que el ambiente es un derecho fundamental, lugar en el que el aparato estatal es el responsable de este aspecto y se le otorga a las personas el derecho a un entorno sano y la capacidad de denunciar violaciones a este derecho. Esta responsabilidad estatal se refleja en diversas leyes de la década de 1990, cuando creció la conciencia ecológica en Costa Rica (Bonilla et al., 2022).

Asimismo, la legislación permite la explotación de recursos naturales, pero bajo principios de sostenibilidad y beneficios sociales, como se detalla en su Ley Forestal de 1996. Además, la Ley Orgánica del Ambiente de 1995 obliga al Estado a tomar medidas preventivas y correctivas ante daños ambientales, y designa al Ministerio de Ambiente y Energía como el ente encargado de regular y proteger los recursos naturales del país. De igual manera, se presenta el siguiente cuadro realizado

por Bonilla et al. (2022) que muestra de manera clara las políticas que se han llevado en Costa Rica para proteger el medioambiente:

**Tabla 1: Leyes ambientales vigentes en Costa Rica**

Normativa	Año	Indicación
Constitución Política de la República de Costa Rica	1949	Reconoce la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para todos sus habitantes, incluyendo el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Incentiva además a denunciar actos que puedan vulnerar ese derecho, promoviendo que se repare cualquier daño causado. Promulga el derecho de todas las personas de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida.
Ley de Conservación de Vida Silvestre, (Ley N° 7317, 1992)	1992	Considera la vida silvestre (biodiversidad) y otros recursos naturales de dominio público y que forman parte del patrimonio nacional del Estado. Obliga al gobierno de turno a realizar esfuerzos sustantivos para su protección y la regulación de su explotación.
Ley Orgánica del Ambiente (Ley N° 7554, 1995)	1995	Genera los instrumentos y herramientas jurídicas necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en concordancia con el artículo 50 de la Constitución. Marca un precedente importante porque define el ambiente como un sistema constituido por los diferentes elementos naturales que interactúan con el ser humano (artículo 2, inciso C).
Ley Forestal (Ley N° 7575, 1996)	1996	Establecer la responsabilidad del Estado en la conservación, protección y administración de los bosques naturales y recurso forestal.
Ley de Biodiversidad (Ley N° 7788, 1998)	1998	Subraya la importancia de hacer esfuerzos en conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, aludiendo a la necesidad de distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados de esos aprovechamientos. Formaliza los criterios ambientales preventivos, precautorios y de interés público, reconociendo la importancia de anticipar, prevenir y atacar las posibles causas de la pérdida de la biodiversidad.
Ley de Aguas (Ley N° 276, 1942)	1942	Expone a las aguas (lagos, mares, ríos, subterráneas, etc.) como de dominio público y propiedad nacional.
Ley de Servicio de Parques Nacionales (Ley N° 6084, 1977)	1977	Permite el desarrollo y administración de los parques nacionales y reservas biológicas, como patrimonio natural del país.

Fuente: Bonilla, Monrós y Sasa (2022) “Compensación Ambiental en Costa Rica: Legislación y alcances”.

En suma, en el presente apartado se resalta cómo varios países han implementado políticas medioambientales innovadoras y efectivas, estableciendo un marco para el desarrollo sostenible. Suecia emerge como líder global, combinando una fuerte regulación nacional con iniciativas internacionales para reducir emisiones de metano y carbono negro, logrando avances significativos en la reducción de contaminantes y promoción de tecnologías limpias. Alemania, por su parte, demuestra que es posible armonizar la protección ambiental con el crecimiento económico, a través de políticas que crean empleos y fomenten la innovación verde. Su enfoque incluye la remediación de daños históricos y la prevención de nuevos problemas ambientales, subrayando la importancia de la responsabilidad compartida y la cooperación internacional.

En América Latina, Colombia y Costa Rica (sin perjuicio de que existan otros) representan ejemplos de países que están integrando políticas ambientales dentro de sus marcos legales y económicos. Colombia ha avanzado en la promoción de negocios verdes mediante un plan estratégico nacional, mientras que Costa Rica, con un fuerte compromiso constitucional, ha establecido un marco legal que equilibra la explotación de recursos con la sostenibilidad. Estos casos ilustran diferentes caminos hacia la sostenibilidad, invitando a una reflexión sobre cómo las políticas ambientales pueden ser diseñadas e implementadas eficazmente en distintos contextos, considerando las necesidades locales y las exigencias globales. Esta discusión busca explorar cómo estas experiencias pueden informar y guiar el desarrollo de nuevas estrategias medioambientales en otros países y regiones.



## Recomendaciones

Teniendo en consideración lo anterior, hay una serie de recomendaciones que sirven para plantear una discusión sobre cuáles son los pasos a seguir en el área legislativa respecto al medioambiente. Primero que todo, es necesario tener en consideración el deber estatal de garantizar las relaciones del mercado y proteger sus derechos. En este sentido, el Estado debe resguardar el ambiente en el que la comunidad se desenvuelve, pues es un derecho vivir en un ambiente libre de contaminación. Para ello es necesario actualizar y fortalecer las leyes y regulaciones ambientales para que sean más estrictas y efectivas, alineándose a los estándares internacionales.

Este tipo de políticas responde a la necesidad de mitigar el daño ambiental que hacen las empresas y corporaciones, las cuales deben ir de la mano con el aumento y mejoramiento de los mecanismos de fiscalización y control, con el fin de asegurar que las actuales y futuras leyes se cumplan y que las sanciones por incumplimiento sean disuasorias. Ello, para que las empresas promuevan por sí mismas prácticas sustentables y los y las consumidores puedan escoger entre opciones de productos que ya cuentan con criterios éticos.

Además de estas políticas de mitigación, que es el área en la cual se ha centrado la discusión en los últimos tiempos, las necesidades actuales apuntan a requerimientos de políticas de adaptación al cambio climático, para ello es importante tomar medidas como la provisión igualitaria y universal del agua potable, el saneamiento básico, la seguridad alimentaria y el acceso a mejores servicios de salud y a una educación digna.

Por ende, el Estado debe estar presente en la legislación y entregar poder a la institucionalidad y administración pública para regular, prevenir y sancionar a aquellas empresas que vulneren los derechos de los consumidores, en este caso hacer velar el derecho establecido en el artículo 19 N°8 de la actual Constitución Política de Chile “a vivir en un medio ambiente libre de contaminación” (Biblioteca del Congreso Nacional, s.f.)

Al mismo tiempo que, el aparato estatal debe apoyar el desarrollo y mantenimiento de las organizaciones que velan por la protección de la naturaleza y asegurar el cuidado de aquellos activistas ambientales también. Asimismo, debe asegurar la participación efectiva y progresiva de la sociedad civil en la discusión de políticas públicas de medioambiente, dado el rol y gran aporte que realizan.

Específicamente, Chile podría beneficiarse de una mayor regulación en la gestión de residuos y la reducción de emisiones, siguiendo el ejemplo de países como Suecia y Alemania, donde la regulación estricta ha demostrado ser efectiva en la reducción de contaminantes. Se recomienda la implementación de políticas que incluyan incentivos para tecnologías limpias y penalizaciones para la contaminación excesiva.

Por otro lado, pensando en la necesidad de continuar con el crecimiento económico sin por ello, dañar el medioambiente, el desarrollo de mercados verdes, como en Colombia, puede ser un camino viable para Chile. La creación de programas que fomenten la producción y consumo de bienes sustentables y que proporcionen soporte a empresas emergentes en este sector es fundamental para impulsar una economía más verde.

En términos de medidas de adaptabilidad, surge la exigencia de incorporar la sostenibilidad en todos los sectores, para ello la protección ambiental debe ser una prioridad transversal en todas las políticas públicas. El país debería trabajar hacia una integración más fuerte de la sostenibilidad en sectores clave como la agricultura, el transporte y la energía, para ello sería factible asimilarse a la estrategia alemana de combinar economía y ecología. Para que esto sea posible es clave incrementar la

educación y la concientización sobre el impacto del consumo en el medio ambiente. Entonces, configurar nuevas políticas educativas que estén dirigidas tanto a consumidores como a las empresas sobre cuáles son las prácticas sostenibles y cómo llevarlas a cabo pueden promover cambios significativos en los patrones de producción y consumo.

Un incentivo importante para llevar a cabo este tipo de estrategias y políticas, además de robustecer su posición en la lucha global contra el cambio climático, es el fortalecimiento de la cooperación internacional, pues sería útil y beneficioso para Chile ampliar su participación en iniciativas internacionales de reducción de contaminantes, para así compartir mejores prácticas con otros países, un buen ejemplo de ello es lo que ha hecho Suecia.

## Preguntas guía para la discusión

- ¿Cómo puede Chile adaptar la experiencia de países avanzados en políticas medioambientales para mejorar su regulación y supervisión en la gestión de residuos y emisiones?
- ¿Qué medidas específicas podrían implementarse en Chile para promover el desarrollo y la competitividad de negocios verdes en el mercado nacional e internacional?
- ¿De qué manera puede Chile asegurar que la sostenibilidad sea un enfoque transversal en todas sus políticas públicas, especialmente en sectores estratégicos como la agricultura y el transporte?
- ¿Qué pasos adicionales podría tomar Chile para fortalecer su cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático y qué beneficios podría obtener de estas alianzas?
- ¿Qué estrategias podrían implementarse para aumentar la conciencia y educación ambiental entre consumidores y empresas en Chile, y cómo podrían estas estrategias influir en patrones de consumo más sostenibles?
- ¿Se están implementando medidas suficientes para proteger los ecosistemas y la biodiversidad únicos de Chile? ¿Qué tan eficaces son las políticas en la prevención de la deforestación, la degradación del suelo y la pérdida de especies?
- ¿Las políticas medioambientales están promoviendo una gestión sostenible de los recursos hídricos? ¿Qué tan efectivas son las medidas para enfrentar la sobreexplotación de acuíferos y ríos?
- ¿Existen mecanismos efectivos para monitorear y hacer cumplir las regulaciones medioambientales? ¿Qué tan transparentes y eficientes son los procesos de evaluación de impacto ambiental?

## Bibliografía

- Belz, F. y Peattie, K. (2009). Sustainability Marketing: A Global Perspective.
- Bianchi, E., Ferreyra, S. y De Gesualdo, G. (2014). Consumo Responsable: Diagnóstico y análisis comparativo en la Argentina y Uruguay. *Escritos Contables y de Administración*, 4(1), 43-79.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. s.f. Reforma constitucional que garantiza el cuidado del medio ambiente.
- Bonilla, F., Monrós, J. S., & Sasa, M. (2022). Compensación Ambiental en Costa Rica: Legislación y alcances. *Revista de Biología Tropical*, 70.
- Centro de Cambio Global UC (CCG-UC), 2022. Escenarios climáticos para Chile: evidencia desde el Sexto Informe del IPCC. Preparado por Sebastián Vicuña, David Morales-Moraga, Francisco Meza, Jorge Gironás, Luis Cifuentes, Pablo Marquet, Diego González, Rosario Chubretovic, J. Pablo Herane, Oscar Melo.
- Climate and Clean Air Coalition. (s. f.). Suecia «CCAC Socio desde 2012». [ccacoalition.org](https://www.ccacoalition.org/es/partners/sweden). Recuperado 21 de agosto de 2024, de <https://www.ccacoalition.org/es/partners/sweden>
- Coyle, K. (2021). Environmental literacy in America. National Environmental Education Foundation.
- de Urresti, A. (2019). Ley de Cambio Climático: una política de Estado. *Chile y el cambio climático*, 57.
- Dunn, W. (1994). Public policy analysis: An introduction (Second Edition). Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall.
- Duque, M., Mejía, L., Nieto, J. y De Francisco, L. (2021). Green marketing: esfuerzos por el cuidado y la preservación del medio ambiente con negocios sostenibles. *Universidad & Empresa*, Bogotá, Colombia 24(42), 1-36.
- Estrada-Domínguez, J. E., Cantú-Mata, J. L., Torres-Castillo, F., & Barajas-Ávila, E. (2020). Factores que influyen en el consumidor para la adquisición de producto sustentables. *Interciencia*, 45(1), 36-41.
- Fernández, R. J. (2015). Las verdades más incómodas del cambio climático no son climáticas. *Ecología Austral*, 25(2), 149-157.
- Frohmann, A., & Olmos, X. (2013). Huella de carbono, exportaciones y estrategias empresariales frente al cambio climático.
- Galindo, L., Samaniego, J., Beltrán, A., Ferrer, J y Alatorre, J. (2017). Portafolio de políticas públicas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos con beneficios adicionales o “sin arrepentimiento” en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Iglesias, D. (2024). Cambio climático, transición energética y responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos: Perspectiva latinoamericana. *Revista de derecho ambiental*, 21, 143-178.
- Izquierdo, C., Vaca, I., y Mena, R. (2018). El nuevo sujeto social del consumo responsable. *Estudios de la Gestión*, (4), 97-123.
- Jiliberto, R. (2019). Riesgo estructural, un concepto rector para la política pública de adaptación al cambio climático. *Chile y el cambio climático*, 25.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030. Banco Interamericano del Desarrollo, Biointropic y Corporación Biocomercio Sostenible.
- Ministerio del Medio Ambiente Chile. (s.f). Estructura organizacional. Objetivos. Disponible en: <https://mma.gob.cl/estructura-organizacional/>

Ministerio Federal del Medio Ambiente (1994). Política del medio ambiente en Alemania. Trad. Servicio Lingüístico del Ministerio Federal del Medio Ambiente, [s,l,i], Servicio de Relaciones Públicas.

Montoya, A., García, M. y Vélez, R. (2022). La sostenibilidad empresarial desde las prácticas sostenibles, los grupos de interés y la responsabilidad social corporativa: una revisión de la literatura. Revista CIFE, 24 (41), 132-155.

Orr, D. (2004). Earth in Mind: On Education, Environment, and the Human Prospect

ONU. (2015). La Agenda de Desarrollo Sostenible. ONU.

Parsons, W. (1995). Public Policy: An Introduction to the Theory and Practice of Policy. Analysis Edward Elgar Publishing, Inc. Cheltenham, U.K., Northampton, MA, USA.

Roth, A. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: ediciones Aurora, 24.

Ruiz, D. y Almeida, R. (2021). Análisis del comportamiento del consumidor socialmente responsable. Departamento de Administración, Economía y Finanzas, 24 (47), 9-32

Sánchez, J. (2014). Contextualización y enfoques en el estudio de comportamientos proambientales o ecológicos con miras a la perfilación del consumidor verde. Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Steg, L., y Vlek, C. (2021). Encouraging pro-environmental behaviour: An integrative review and research agenda. Journal of Environmental Psychology, 29(3), 309-317.



ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

